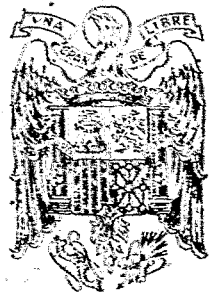


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### Curso de formación de brigada

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre último (D. O. número 208), se convoca un curso de formación de brigada, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Dará comienzo el día 20 de enero de 1949.

2.ª Asistirán los suboficiales que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quien publicará las correspondientes relaciones.

3.ª Dado el volumen de sargentos actualmente aptos para su ascenso a brigada, y consecuentemente el escaso número de suboficiales a quienes afectará el curso, quedan autorizadas las Autoridades Regionales para agrupar por guarniciones los de una misma Arma o Cuerpo, al objeto de reducir la cuantía de profesores.

4.ª Su desarrollo se ajustará a los preceptos y progra-

mas de la Orden mencionada. Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

#### Recompensas

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en los jefes que a continuación se relacionan, vengo en concederles la Cruz del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, sin pensión y con pasador de Profesorado:

Teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Juan Matos Marcos.

Comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Francisco Daus Losada.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Jarretó Múgica.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Vistos los méritos y circunstancias que concurren en los jefes y el oficial que a continuación se relacionan, vengo en concederles la Cruz del Mérito Militar de la clase que se indica, con distintivo blanco, sin pensión y con pasador de Profesorado:

#### De segunda clase

Teniente coronel de Artillería don Francisco Canales y González de Cueto.

Comandante de Artillería don Juan Parga Ponal.

Comandante de Artillería don Francisco González Arizmendi.

Comandante de Caballería don Antonio Manzanao Cereceda.

Comandante de Infantería don Manuel Villanueva y Ramírez de Arellano.

#### De primera clase

Capitán de Artillería don Juan Naya Varela.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería,

profesor de la clase de Equitación, existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1917 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante bibliotecario, traductor de inglés y francés, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

#### Escala honorífica

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 100) y en la regla tercera de la Orden de 20 de junio del mismo año (D. O. núm. 149), se concede ingreso en la Escala honorífica del Servicio Geográfico del Ejército, con el empleo de capitán y en las condiciones que determina el artículo 7.º del citado Decreto e Instruc-

ción cuarta de la Orden de que se ha hecho mención, al topógrafo ayudante mayor de Geografía y Catastro, jefe de Administración Civil de segunda clase D. Cipriano Iribas Aoz.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Ascensos

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 202, de fecha 18 de noviembre de 1948.)

#### ARMA DE INFANTERIA

- 1.849.—D. Carlos Gatos Ortega.
- 1.850.—D. Luis Vicente de la Torre.
- 1.851.—D. Rogelio Manresa Valasco.
- 1.852.—D. Justo Benito García.
- 1.853.—D. Emilio González Redán.
- 1.854.—D. Enrique Bo Bernabén.
- 1.855.—D. Juan Fernández Gutiérrez.
- 1.856.—D. Antonio Unamunzaga Uribearte.
- 1.857.—D. José Galera Echoniqui.
- 1.858.—D. Manuel Poch Sanpedro.
- 1.859.—D. Fernando Gui López.
- 1.860.—D. Eduardo López Mejías.
- 1.861.—D. Vicente Guixeres Cano.
- 1.862.—D. José Gil Zarcadín.
- 1.863.—D. Mariano Herrero Quintero.
- 1.864.—D. Francisco Camps Carratalá.
- 1.865.—D. Paulino Vega Pando.
- 1.866.—D. Julio Saigado Alegre.
- 1.867.—D. Gregorio Mateo Argudai.
- 1.868.—D. Pedro López Muñoz.
- 1.869.—D. Carlos González Herranz.
- 1.870.—D. Juan Breñas Aguado.
- 1.871.—D. José Menchaca Bilbao.
- 1.872.—D. Luis Sancho de Mesa.
- 1.873.—D. Ricardo Mariño Iglesias.
- 1.874.—D. José Ortúzar Parri.
- 1.875.—D. Carlos Rizo Martínez.
- 1.876.—D. Manuel Vázquez Vargas.
- 1.877.—D. Jaime Blanco Casanova.
- 1.878.—D. Víctor Albar Acha.
- 1.879.—D. José Jiménez Rivero.
- 1.880.—D. Luis Rojo García.
- 1.881.—D. Aurelio Aguilar Quisada.
- 1.882.—D. Fausto Alonso Recio.
- 1.883.—D. Ricardo Algorta García Moreno.
- 1.884.—D. Miguel Espi Villacampa.
- 1.885.—D. Luis Losada Espinosa.

- 1.886.—D. Miguel Crespo Haya.
- 1.887.—D. Luis Rico Arredóvar.
- 1.888.—D. Juan Muñoz Arrabal.
- 1.889.—D. Pedro García Ruiz.
- 1.890.—D. Manuel García Muñoz.
- 1.891.—D. Juan López de los Mozos.
- 1.892.—D. Luis González Cascos.
- 1.893.—D. Jesús Gay Ruidaz.
- 1.894.—D. Bartolomé Torres Pérez.
- 1.895.—D. Justo López Jacome.
- 1.896.—D. Luis Pampliega Nieto.
- 1.897.—D. Roberto Pallarés Soja.
- 1.898.—D. Ramón Pérez Pando.
- 1.899.—D. Fernando Pijoan Antet.
- 1.900.—D. Fernando Muñoz Lledó.
- 1.901.—D. Pedro Casal Selis.
- 1.902.—D. Ricardo Roca Coll.
- 1.903.—D. José Galán Gómez.
- 1.904.—D. Pedro Aguado Nieto.
- 1.905.—D. Luis Sánchez Martínez.
- 1.906.—D. Luis Arcas Florita.
- 1.907.—D. Vicente García González.
- 1.908.—D. Narciso Díaz Recuero.
- 1.909.—D. Enrique Comella Tomás.
- 1.910.—D. Paulino Montero Alonso.
- 1.911.—D. Pedro González Asuñedo.
- 1.912.—D. Juan Conde Saigado.
- 1.913.—D. Francisco Alba de Torre.
- 1.914.—D. José Rausal Malonda.
- 1.915.—D. Emilio Pérez Moya.
- 1.916.—D. Modesto Torral Paló.
- 1.917.—D. Julio Pita del Reig.
- 1.918.—D. Carlos Sagarna Sanchez.
- 1.919.—D. Ramón Revuelta Rioja.
- 1.920.—D. Eusebio Vidal Berru.
- 1.921.—D. Américo Blaque Pizarro.
- 1.922.—D. Gregorio Echevarría Cangoiti.
- 1.923.—D. Gabriel Hergueta García de Guadiana.
- 1.924.—D. Angel Labies Balbaster.
- 1.925.—D. Peregrino Cerro Díaz.
- 1.926.—D. Francisco Marcos Teller.
- 1.927.—D. Rafael Sister Safón.
- 1.928.—D. Luis Estelles Planells.
- 1.929.—D. Celedonio Alfonso Martín.
- 1.930.—D. José Doménech Herrero.
- 1.931.—D. Manuel Ferrandiz Añel Arguello.
- 1.932.—D. Ignacio Lazarraga Pinedo.
- 1.933.—D. Martín Michelin Crespo.
- 1.934.—D. Ramón Menéndez Alvarez.
- 1.935.—D. Felipe Medina Ramos.
- 1.936.—D. Cándido Monoya López.
- 1.937.—D. Luis Alvarez Fernández.
- 1.938.—D. Fernando Peña Gil Pérez.
- 1.939.—D. Francisco Sánchez Muñoz.
- 1.940.—D. Federico Sanz Tomás.
- 1.941.—D. Julio Vecino García.
- 1.942.—D. Luis Blázquez Pabán.
- 1.943.—D. Antonio Rivera Alonso.
- 1.944.—D. Manuel Gómez Taradonna.
- 1.945.—D. Eugenio Orgaz Blázquez.
- 1.946.—D. Antonio García Sanz.

- 1.047.—D. Francisco Sánchez Gómez.  
 1.048.—D. Carlos Vidal Blanco.  
 1.049.—D. Joaquín Fernández López.  
 1.050.—D. Evaristo Martínez Massa.  
 1.051.—D. Manuel López Harras.  
 1.052.—D. Armando Pañera Fernández.  
 1.053.—D. Rafael Romero Sánchez Arjona.  
 1.054.—D. José Jiménez Pérez.  
 1.055.—D. José Mirelis Fernández.  
 1.056.—D. Angel Pérez Vaquero.  
 1.057.—D. Diego Jiménez Pérez.  
 1.058.—D. Francisco Casas Pardo.  
 1.059.—D. Jesús Abajo González.  
 1.060.—D. Francisco González Santiago.  
 1.061.—D. Julio García Vázquez.  
 1.062.—D. Joaquín Gius Poves.  
 1.063.—D. José López Moreno.  
 1.064.—D. José Carmona Carrasco.  
 1.065.—D. Luis Corderos Pérez.  
 1.066.—D. Antonio Zamorano Gallón.  
 1.067.—D. Dositeo Gándara Baeza.  
 1.068.—D. Antonio Moya Montañal.  
 1.069.—D. Gaspar Romero Aguilar.  
 1.070.—D. M. desto Llorente Ruiz.  
 1.071.—D. Benjamín Costa Gómez.  
 1.072.—D. Ramón Rodríguez González.  
 1.073.—D. Carlos Peláez López.  
 1.074.—D. Rafael Garga Akamánue.  
 1.075.—D. José Villar González.  
 1.076.—D. Fernando Teisidier Bivigpez.  
 1.077.—D. José Pérez de Santos.  
 1.078.—D. José Hernández Cascón.  
 1.079.—D. Pedro Gómez Panos.  
 1.080.—D. Ramón Guerrero Trigo.  
 1.081.—D. Ricardo Rivelles Pallares.  
 1.082.—D. José Martínez Rodríguez.  
 1.083.—D. Jesús Martínez Certero.  
 1.084.—D. José Santigosa Vizcaino.  
 1.085.—D. Alfonso Mier López.  
 1.086.—D. Javier Sanz Moreno.  
 1.087.—D. Santiago Guel Tuset.  
 1.088.—D. Sebastián Aguilar Inguelmo.  
 1.089.—D. Antonio del Pozo Jerez.  
 1.090.—D. Miguel Gallán Aledo.  
 1.091.—D. Fidel Infante Abajo.  
 1.092.—D. Alfonso Driguert Ribás.  
 1.093.—D. José Pérez Cabaleiro.  
 1.094.—D. Florencio García Carrasco.  
 1.095.—D. Jorge Marrero Vedia.  
 1.096.—D. Aponio Puértolas López.  
 1.097.—D. José Flores Castro.  
 1.098.—D. Nicolás Castellanos Moedno.  
 1.099.—D. Juan Carpena Carpena.  
 2.000.—D. Valentín Hernández Queipo.  
 2.001.—D. Victoriano Farré Comandant.
- 2.002.—D. Felipe Blanco Muñoz.  
 2.003.—D. Luis Zapata Casado.  
 2.004.—D. Rafael Albert Cortés.  
 2.005.—D. Luis Fernández Arias Argüello.  
 2.006.—D. Eduardo Becerra Flores.  
 2.007.—D. Gonzalo Baisera Galán.  
 2.008.—D. Luis Lozano González.  
 2.009.—D. Rogelio Martín García.  
 2.010.—D. José Rivas Pich.  
 2.011.—D. Vicente Soler Soler.  
 2.012.—D. Luciano Ferreiro Gallego.  
 2.013.—D. Antonio Navascués Besco.  
 2.014.—D. José Forcada Avella.  
 2.015.—D. Enrique Álvarez Alonso.  
 2.016.—D. Carlos Silva Resina.  
 2.017.—D. José Simone Corcos.  
 2.018.—D. José del Teso Valle.  
 2.019.—D. Ignacio Calleja Díaz.  
 2.020.—D. Agustín Zaragoza Castillo Luna.  
 2.021.—D. Manuel Fraga Franil.  
 2.022.—D. José Fuste Casanova.  
 2.023.—D. Lucio Pérez Rodríguez.  
 2.024.—D. Juan Manzano de la Calle.  
 2.025.—D. Rafael González Martín.  
 2.026.—D. José Escalera L-lepa.  
 2.027.—D. José Otero Nuenho.  
 2.028.—D. Manuel Montero Arias.  
 2.029.—D. Vicente Faus Belán.  
 2.030.—D. Eduardo Fernández Portat.  
 2.031.—D. Jesús Yolvi Pérez.  
 2.032.—D. Pedro Bionos Crimcio.  
 2.033.—D. Alfredo Villarreal Ochando.  
 2.034.—D. José Miguel Blosca.  
 2.035.—D. Pedro Gutiérrez López.  
 2.036.—D. Eugenio García García.  
 2.037.—D. Ramiro Trigo Romero.  
 2.038.—D. Luis Alvisu Cuerno.  
 2.039.—D. Antonio Navarrete Marguina.  
 2.040.—D. Antonio Santos Torres.  
 2.041.—D. Luis Aibal Aguirre.  
 2.042.—D. Emilio Iglesias Roscales.  
 2.043.—D. Pedro Hernández Sacri-tán.  
 2.044.—D. Rafael Alvesa Artoia.  
 2.045.—D. Lucio Barquín Ortiz del Río.  
 2.046.—D. José Rojas Rubio.  
 2.047.—D. Salvdador Figueros Villarejo.  
 2.048.—D. Hipólito González López.  
 2.049.—D. Basilio del Valle Rubio.  
 2.050.—D. Antonio González Horcajada.  
 2.051.—D. Rafael Díaz Casariego Fernández.  
 2.052.—D. Sergio Moral Giménez.  
 2.053.—D. Ricardo Icaza Landeta.  
 2.054.—D. Julio Pérez González.  
 2.055.—D. José Castro Álvarez.  
 2.056.—D. Francisco Mata Pallarés.  
 2.057.—D. Francisco Mosquera Pequeira.  
 2.058.—D. Francisco Sánchez Jover.  
 2.059.—D. Francisco Gómez Martínez.
- 2.060.—D. Julio Prieto Cortés.  
 2.061.—D. Marciano García Prieto.  
 2.062.—D. Luciano Justo Pérez.  
 2.063.—D. Manuel Lozano Muñoz.  
 2.064.—D. Rafael Blázquez Álvarez.  
 2.065.—D. Rufino Álvarez Rodríguez.  
 2.066.—D. Enrique Navarro Sánchez.  
 2.067.—D. Julián de los Santos Carpa.  
 2.068.—D. Felipe Dios González.  
 2.069.—D. Antonio Marín Palacios.  
 2.070.—D. José Jiménez Ramón.  
 2.071.—D. Manuel Fernández Coita.  
 2.072.—D. Luis Hernández García.  
 2.073.—D. Arturo Santos López.  
 2.074.—D. Antonio Lozano Mascayan.  
 2.075.—D. Julio Azcunaga Lolo.  
 2.076.—D. José Gómez Viciosa.  
 2.077.—D. Juan Venos Bock.  
 2.078.—D. Francisco del Campo Alonso.  
 2.079.—D. Antonio Mijangos Fernández.  
 2.080.—D. Enrique Sánchez Macía.  
 2.081.—D. Manuel García Srijas.  
 2.082.—D. José Vázquez García.  
 2.083.—D. Dictino Martínez Melcón.  
 2.084.—D. Felipe Arranz Fraile.  
 2.085.—D. Faustino Cabrera Pérez.  
 2.086.—D. Enrique Chacón Mejías.  
 2.087.—D. Dionisio Ternel Chamón.  
 2.088.—D. Jaime Mijangos Fernández.  
 2.089.—D. Emilio García Pérez.  
 2.090.—D. Antonio Sanz Hernández.  
 2.091.—D. Antonio Amigot Gutiérrez.  
 2.092.—D. Patricio Aduriz Pérez.  
 2.093.—D. Jesús Lado Álvarez.  
 2.094.—D. José de la Huza López.  
 2.095.—D. Ramiro López López.  
 2.096.—D. Juan Ortega Mayo.  
 2.097.—D. Enrique Sellén Costa.  
 2.098.—D. Alfredo Sáez Díez.  
 2.099.—D. Clemente Peláez Erui.  
 2.100.—D. Luis Soler Tuño.  
 2.101.—D. Elay Romero Muñoz.  
 2.102.—D. José Pazos Laredo.  
 2.103.—D. Juan Guerrero Zamora.  
 2.104.—D. José Comill Fornadell.  
 2.105.—D. Javier Hernández Carayoa.  
 2.106.—D. Miguel Ardavin Serrano.  
 2.107.—D. Antonio Fernández Villón.  
 2.108.—D. Ramón Rodríguez Rodríguez.  
 2.109.—D. José Martínez Aguado Sánchez.  
 2.110.—D. Francisco Martín Ruiz.  
 2.111.—D. Efran López Andión.  
 2.112.—D. Manuel Font Guardiola.  
 2.113.—D. Vicente Bifoa Antelo.  
 2.114.—D. José Franco García.

- 2.115.—D. Decoroso Marcos Díaz Tejera.
- 2.116.—D. Francisco Ruiz Rojas.
- 2.117.—D. Gerardo Alvarez Mendiviru.
- 2.118.—D. Alfonso Aguilera Aguilera.
- 2.119.—D. Carlos Torner Mejías.
- 2.120.—D. Eutiquio García Moreno.
- 2.121.—D. Vicente Lerma Andrés.
- 2.122.—D. Jorge Pereira Fernández.
- 2.123.—D. Andrés Ayllóns Serrano.
- 2.124.—D. Manuel López Lemus.
- 2.125.—D. Rómulo Rodríguez Soto.
- 2.126.—D. Luis de Silva Fernández Durán.
- 2.127.—D. Arcadio Orfila Llopis.
- 2.128.—D. Angel Zabaja Mitregui.
- 2.129.—D. Miguel Ruiz Castro.
- 2.130.—D. Francisco Salvador Domingo.
- 2.131.—D. José Brotons Espi.
- 2.132.—D. Manuel Gutiérrez García.
- 2.133.—D. Francisco Morales Elorza.
- 2.134.—D. Luis Roque Guissac.
- 2.135.—D. Vicente Nozal Pérez.
- 2.136.—D. Antonio Vázquez Fernández.
- 2.137.—D. José Cayuela Leclert.
- 2.138.—D. Pedro Martínez San Martín.
- 2.139.—D. José Hurtado Fernández Sánchez.
- 2.140.—D. Pedro Fernández Chinchilla.
- 2.141.—D. Antonio Ramírez Sevilla.
- 2.142.—D. Miguel Sánchez Lázaro.
- 2.143.—D. José Cobas Sosoaga.
- 2.144.—D. Jesús Deruete Calleja.
- 2.145.—D. Antonio Rodríguez Quezada.
- 2.146.—D. Manuel Jodar Torresosa.
- 2.147.—D. Eduardo Ocampo Cima.
- 2.148.—D. Fernando Benito Jimeno.
- 2.149.—D. José Molina Macans.
- 2.150.—D. José Puig Bertrán.
- 2.151.—D. Pedro Ortiz Navarro.
- 2.152.—D. Joaquín Sarasola Martínez.
- 2.153.—D. Manuel Quinonero Luna.
- 2.154.—D. Juan Ferrer Sebastián.
- 2.155.—D. Cenón Laguna Laguna.
- 2.156.—D. Manuel Bravo Gil.
- 2.157.—D. Jaime Morales Abad.
- 2.158.—D. Juan Santons Driz.
- 2.159.—D. José Vicente Atche Salazar.
- 2.160.—D. Fernando Sendra Huerta.
- 2.161.—D. Luis Santos Perales.
- 2.162.—D. Rafael Alonso Pedreira.
- 2.163.—D. Manuel Minuesa Martín.
- 2.164.—D. Joaquín Bellor Cervera.
- 2.165.—D. Manuel Márquez Guillas.
- 2.166.—D. Adolfo Sanso de Diego.
- 2.167.—D. Juan Ortega Ramírez.
- 2.168.—D. Santiago Landa Jaca.
- 2.169.—D. Pedro Bufrago de Rueda.
- 2.170.—D. Antonio Blanco Cervantes.
- 2.171.—D. Manuel Rodríguez Barreiro.
- 2.172.—D. Manuel Sanaolaya Ordóñez.
- 2.173.—D. Francisco Marcos Mateo.
- 2.174.—D. Nicolás Lafuente Pérez.
- 2.175.—D. Juan Guerra Pérez.
- 2.176.—D. Pablo Rodríguez Ibáñez.
- 2.177.—D. Angel Mateo Estrada.
- 2.178.—D. Miguel Díez Neira.
- 2.179.—D. José Ortiz Cánovas.
- 2.180.—D. Hilario Muñoz Méndez.
- 2.181.—D. Fernando Delgado López.
- 2.182.—D. Pedro Ardanaz Zalva.
- 2.183.—D. Luis García Ruti.
- 2.184.—D. Arturo Oleina Rausset.
- 2.185.—D. Lorenzo Gómez Merino.
- 2.186.—D. Félix Enriquez Pérez.
- 2.187.—D. Carlos Lluch Cebriá.
- 2.188.—D. Ricardo Barredo González.
- 2.189.—D. Gerardo Ocaña Hernández.
- 2.190.—D. Luis Dondéis Torrén.
- 2.191.—D. Alfonso González de Marmol.
- 2.192.—D. José Martín Delgado.
- 2.193.—D. Pedro Alcántara Muñoz.
- 2.194.—D. Vicente Bauza Llorca.
- 2.195.—D. Baltasar Orejas Díez.
- 2.196.—D. Modesto Joliet Chapa.
- 2.197.—D. Víctor Roldán Sánchez.
- 2.198.—D. Mariano Mañero Monedo.
- 2.199.—D. Julio Fuentes Benot.
- 2.200.—D. Esteban Gay Casañe.
- 2.201.—D. Marciano Abad Casín.
- 2.202.—D. Julio Parra Jimeno.
- 2.203.—D. Rufino Díaz Fernández.
- 2.204.—D. Angel González Delgado.
- 2.205.—D. Alciliade Fernández Bertrán de Lis.
- 2.206.—D. Rafael Caballero Barrig.
- 2.207.—D. José Alonso Fernández.
- 2.208.—D. Valentín Casajuana Encina.
- 2.209.—D. Francisco Carpio Mateo.
- 2.210.—D. Pedro Sánchez Pedraz.
- 2.211.—D. Juan López Lemus.
- 2.212.—D. Ignacio Hualde Mayo.
- 2.213.—D. Enrique Sorribes Torra.
- 2.214.—D. Eduardo Pá Salvador.
- 2.215.—D. José Azcárate Calle.
- 2.216.—D. Felipe Espinosa Camacho.
- 2.217.—D. Heriberto Eslava Ramiro.
- 2.218.—D. Manuel Caridad Caridad.
- 2.219.—D. Luis Cienfuegos García.
- 2.220.—D. Francisco Remacho Román.
- 2.221.—D. Francisco Sánchez Cánovas.
- 2.222.—D. Carlos de las Heras Cuellas.
- 2.223.—D. José González Linaje.
- 2.224.—D. Juan Taberner Taberner.
- 2.225.—D. Alfonso Ruiz Delgado.
- 2.226.—D. Julio González de la Colina.
- 2.227.—D. José Galotto Martorell.
- 2.228.—D. Manuel Castiñeira Alvies.
- 2.229.—D. Luis Chacón Moreno.
- 2.230.—D. Carlos Ortega Martínez.
- 2.231.—D. José Carro Morais.
- 2.232.—D. Juan Beroméu Oller.
- 2.233.—D. Manuel Martín de Arriba.
- 2.234.—D. Antonio Mosquera Fernández.
- 2.235.—D. Porfirio Ramírez López.
- 2.236.—D. Juan Rivas Martínez.
- 2.237.—D. César Munguía Caballero.
- 2.238.—D. Manuel Penolosa Arnáu.
- 2.239.—D. José Torres Olmedo.
- 2.240.—D. Ricardo Muñoz Rienda.
- 2.241.—D. Manuel Evangelista Benítez.
- 2.242.—D. Marcelino Navarro Serra.
- 2.243.—D. Luis Sánchez Martínez de la Osaba.
- 2.244.—D. Francisco Loite Ibáñez.
- 2.245.—D. Martín de Horna García.
- 2.246.—D. Basilio López Fernández.
- 2.247.—D. Juan Vázquez Fernández.
- 2.248.—D. Rafael Puiñas Casal.
- 2.249.—D. Miguel Juan Abraham.
- 2.250.—D. Antonio Bermejo López.
- 2.251.—D. Antonio Blanco Gatica.
- 2.252.—D. Natalio Gil Rodríguez.
- 2.253.—D. Mariano Valdivia Gutiérrez.
- 2.254.—D. Felipe Peña Izquierdo.
- 2.255.—D. Manuel Hernández Crespo.
- 2.256.—D. Joaquín Carvajo Lobato.
- 2.257.—D. Antonio Bustos Alarcón.
- 2.258.—D. Rafael Pérez Jiménez.
- 2.259.—D. Ignacio Eguilior Puig de la Bellacasa.
- 2.260.—D. Gonzalo García García.
- 2.261.—D. José Millán García.
- 2.262.—D. Francisco Pina Pina.
- 2.263.—D. José Arce García.
- 2.264.—D. Pedro Rodríguez Méndez.
- 2.265.—D. Aristides Hernández Morán.
- 2.266.—D. José Vergara Pérez.
- 2.267.—D. Mario González Galán.
- 2.268.—D. Manuel Rodríguez Olmedo.
- 2.269.—D. Jerónimo Villalba Cordero.
- 2.270.—D. José Cruz Vázquez.
- 2.271.—D. Miguel Escudero Lapuente.
- 2.272.—D. Manuel Echaburu Gutiérrez.
- 2.273.—D. Juan Segura Ruiz.

- 2.274.—D. Fernando Belém Villr verde.  
 2.275.—D. Miguel Pascual Acedo.  
 2.276.—D. Teofilo Mateau Sanz.  
 2.277.—D. José Collado Mares.  
 2.278.—D. Faustino Pahiño Mata moros.  
 2.279.—D. Pablo Ganado García.  
 2.282.—D. Daniel Lacemba Villalobos.  
 2.281.—D. Joaquín Borfufier Ma yáns.  
 2.282.—D. Pascual Díez Villar.  
 2.283.—D. Angel Ibáñez Ortega.  
 2.284.—D. Juan Montes Vilar.  
 2.285.—D. Publio Alvarez Alvarez.  
 2.286.—D. Gabriel Carriedo Martí nez.  
 2.287.—D. Luis Rosell Hidaigo.  
 2.288.—D. Manuel Cuevas Fuerte.  
 2.289.—D. Mariano Giménez Ruer tas.  
 2.290.—D. José Algas Nadal.  
 2.291.—D. Abel Ferreiro Vences.  
 2.292.—D. Juan Serrano Funes.  
 2.293.—D. Angel Collado Pérez.  
 2.294.—D. Clemente Albizu Eche verria.  
 2.295.—D. Luis Fernández Morán.  
 2.296.—D. Pablo Oller Marcos.  
 2.297.—D. Antonio Siso Vázquez.  
 2.298.—D. Miguel Vegas Salinas.  
 2.299.—D. Rafael Novella Sancho.  
 2.300.—D. Daniel Arnedo Rueda.  
 2.301.—D. Juan Escrín Barraviesca.  
 2.302.—D. Armando Burón Fer nández.  
 2.303.—D. Marcelino Merino Sán chez.  
 2.304.—D. Manuel Sánchez Gutié rez.  
 2.305.—D. Venancio González Ga ligo.  
 2.306.—D. Salvador Merino Gó mez.  
 2.307.—D. Antonio García Ramos.  
 2.308.—D. Emilio Díaz - C a n e j a Bustamante.  
 2.309.—D. José del Caso García.  
 2.310.—D. Andrés Moya Villanova.  
 2.311.—D. Luis Margarit Balague.  
 2.312.—D. José Varela Regueiro.  
 2.313.—D. Manuel Partido Herrera.  
 2.314.—D. Juan Carmona Barrera.  
 2.315.—D. José Pérez Serradilla.  
 2.316.—D. Julián Carvajal Ferrer.  
 2.317.—D. Felipe Garrido Garrido.  
 2.318.—D. Francisco Iriarte Sorve.  
 2.319.—D. Adolfo Sánchez Oreja.  
 2.320.—D. Francisco García Sarriá.  
 2.321.—D. Crescencio Navarro Do minguez.  
 2.322.—D. Amadeo Lozano Zara goza.  
 2.323.—D. Manuel Roxas Sánchez.  
 2.324.—D. Guzmán Ruxaderas Lo rense.  
 2.325.—D. José Navarro González.  
 2.326.—D. Gerónimo Raya Román.  
 2.327.—D. Ignacio Alonso Gallego.  
 2.328.—D. Pedro Jiménez Redondo.  
 2.329.—D. Manuel Zorrilla Pérez.  
 2.330.—D. Aurelio García del Ba rrio Menéndez.  
 2.331.—D. Manuel Robles Castillo.  
 2.332.—D. Juan Asurmendi Barro.  
 2.333.—D. Felipe López Bernardo.  
 2.334.—D. Adrián Hernández del Baño.  
 2.335.—D. Carlos Sastaló Arecos.  
 2.336.—D. Juan Manzanares Mar tínez.  
 2.337.—D. José Martín Alcázar.  
 2.338.—D. Angel Hernández Gu tierrez.  
 2.339.—D. Juan Serrano Gajón.  
 2.340.—D. José Gattelle Bustos.  
 2.341.—D. Gonzalo Romero Yáñez Barnuevo.  
 2.342.—D. Antonio Gómez Balles ter.  
 2.343.—D. Alberto Sánchez Fer nández.  
 2.344.—D. Juan Garro Tores.  
 2.345.—D. Antonio Alleje Díaz.  
 2.346.—D. Carlos Rodríguez De veses.  
 2.347.—D. José Zagra Bartos.  
 2.348.—D. Manuel Mosquera Prieto.  
 2.349.—D. Román Fernández Már quez.  
 2.350.—D. Carlos Talamas López.  
 2.351.—D. José García González.  
 2.352.—D. José Juan Moreno.  
 2.353.—D. Faustino Martínez Igle sias.  
 2.354.—D. Delfín Robinat Elías.  
 2.355.—D. Pastor Delgado Hernán dez.  
 2.356.—D. Santiago Pallas Villa plana.  
 2.357.—D. Andrés Viñuela Herrero.  
 2.358.—D. Alfredo Serrano Se rrrano.  
 2.359.—D. Francisco López Martí nez.  
 2.360.—D. Santiago Alfonso Cor dero.  
 2.361.—D. Rogelio Jimeno Soler.  
 2.362.—D. Juan Desande Simón.  
 2.363.—D. Baudilio Tomé Robla.  
 2.364.—D. Fernando Cano Garrido.  
 2.365.—D. Bernardino Delgado Ga briel.  
 2.366.—D. Laureano Luis Ortiz.  
 2.367.—D. Expedito Cepero Sán chez.  
 2.368.—D. Ricardo Ruiz Menchaca.  
 2.369.—D. Gabriel Alarcón Santa olalla.  
 2.370.—D. Andrés Morris Bermú dez.  
 2.371.—D. Fernando Rodríguez Ayuso.  
 2.372.—D. Pedro López Rodríguez.  
 2.373.—D. Ricardo Puig Pérez de lnesir sa.  
 2.374.—D. Juan Moreno Molina.  
 2.375.—D. Valerio Castro Rivas.  
 2.376.—D. Manuel Herranz Rubio.  
 2.377.—D. Pedro Díaz Calero.  
 2.378.—D. Ramón Lascurreainz Urretavizcaya.  
 2.379.—D. Magín San Segundo Arribas.  
 2.380.—D. Jaime Beltrán Fontaner.  
 2.381.—D. Eloy García Martínez.  
 2.382.—D. Francisco Guardao Cas tilla.  
 2.383.—D. Mariano Luengo Sán chez.  
 2.384.—D. Marcos Mateos Mereno.  
 2.385.—D. Agustín Romero Rodrí guez.  
 2.386.—D. Julio Sanguesa Obón.  
 2.387.—D. Juan Muñoz Busto.  
 2.388.—D. Antonio Moreno del Pozo.  
 2.389.—D. Mariano Rubio Martí nez.  
 2.390.—D. Demócrito García Alon so.  
 2.391.—D. Juan Ambéns de Mi guel Villanueva.  
 2.392.—D. Manuel Monterroso To rriio.  
 2.393.—D. Alfonso Urzaiz Pérez Figuera.  
 2.394.—D. Juan de Hirios García.  
 2.395.—D. Albino Mayo Alvarez.  
 2.396.—D. Manuel Garrido Murie.  
 2.397.—D. Miguel Siles Cabrera.  
 2.398.—D. José Bordagaray Eche varria.  
 2.399.—D. Juan Blanco Flórez.  
 2.400.—D. Valentín Colom inas Costa.  
 2.401.—D. Rafael López Jiménez.  
 2.402.—D. José Guereudain Larra yoz.  
 2.403.—D. Rafael Ramírez Gonzá lez.  
 2.404.—D. Antonio Ruiz de Ville gas García.  
 2.405.—D. Francisco García Her nández.  
 2.406.—D. José Legorburu Giller.  
 2.407.—D. Jesús Calatrava Romero.  
 2.408.—D. Víctor González Morán.  
 2.409.—D. Luis Algara Molina.  
 2.410.—D. Julio Blasco Fabra.  
 2.411.—D. Evaristo Crespo García.  
 2.412.—D. Alfonso Villalobos Lo zano.  
 2.413.—D. José Sarandeces Gonzá lez.  
 2.414.—D. Juan Alfaro San Eme terio.  
 2.415.—D. Victoriano Rodríguez García.  
 2.416.—D. Sebastián Jordá Barza.  
 2.417.—D. Manuel del Pozo Fraile.  
 2.418.—D. Manuel Fernández Trucha.  
 2.419.—D. Manuel Ortiz Raya.  
 2.420.—D. Fernando Mer g elina Cano Manuel.  
 2.421.—D. Fernando Siler Castro.  
 2.422.—D. Luis Menéndez Rubio.  
 2.423.—D. Fernando Dapena Cal vo.  
 2.424.—D. Antonio Carbonell Amat.  
 2.425.—D. Juan Aizpiri Muguerza.  
 2.426.—D. Fernando González Per nández-Muro.  
 2.427.—D. Francisco Corbalán Bu ruego.  
 2.428.—D. Jesús Cardovilla Zurdo.

2.429.—D. Cristóbal Carretero Bautista.

2.430.—D. Carlos de Matedo Navarro.

2.431.—D. Manuel Gaeto Amón.

2.432.—D. Eduardo Franco Luemo.

2.433.—D. José Montolio García.

2.434.—D. Joaquín Albarreal López.

2.435.—D. Arturo Menéndez Fanjul.

2.436.—D. Luis Blanco Flórez.

2.437.—D. Eduardo Gómez Marín.

2.438.—D. Juan Moratinos San Miguel.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 30), se concede los quinquenios reconocibles que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería D. Julio Suárez López, disponible forzoso en Alcazarquivir (Marruecos), 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Becerra Espeso, de la Caja de Recluta núm. 23, 3.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1945 y 7.000 pesetas desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Comandante de Infantería D. Vicente Casado Ballesteros, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Anibal Gacío Prieto, disponible forzoso en Marruecos, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Francisco Aranguren Sanz, de la Caja de Recluta número 50, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Agustín Fernández González, de la Caja de Recluta número

30, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Juan Laque Briones, de la Caja de Recluta núm. 23, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Máximo González Zubillaga, del Gobierno Militar de Melilla, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Bernabé Vivar Arteaga, disponible forzoso en la Plaza de Vitoria, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Julio Pata Romo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio Uceda Monedero, disponible forzoso en la Plaza de Almería, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Miguel Manuel Martín, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 22, 1.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco Alvarez Urgola, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948. (Rectificación.)

Otro, D. Timoteo Martín Martínez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Plaza de Zamora), 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Capitán de Infantería D. José Catalán Galdón, del Regimiento de Infantería Española núm. 18, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Julio Sendín Patiño, en situación de reemplazo por enfermedad en la 7.ª Región Militar (Plaza de Salamanca), 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Guillermo Pel Llompart, Penitenciaría Militar de la Mola (Mahón), 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Justo Despujol O Mahón, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Carlos Fortea Ezquerro, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Vicente Urabayte Ros, del Batallón de Cañones Contra Carros número II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Basilio Cabrera Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Navarra número 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Teniente efectivo de Infantería, capitán provisionales D. Macario Abad Jiménez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Juan Delgado Yuste, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948. (Rectificación.)

Teniente de Infantería D. Juan Arranz Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 3, 4.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1944 y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Córdoba Martínez, del Regimiento de Infantería León número 38, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Juan Irujo Andueza, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1946 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Maeztuz Crespo, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Teodorino Fernandez Aller, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Cubero León Salas, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Antonio Martínez Beso, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE NOVIEMBRE DE 1948.

#### Tenientes de Infantería

Don Benito Giménez de Azcárate y Muñoz Cobo, de la Academia General Militar.

Don Ignacio Fernández Miranda y Hevia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don Pedro Rodríguez Turrión, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1948.

#### Tenientes de Infantería

Don Gonzalo Arrondo Arregui, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Don Plácido Juez Nieto, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Don Fernando Martín Escudero, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Manuel Martínez de la Torre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juan González Colau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Andrés Pérez Aguilar, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Miguel Ferreira Carrete-

ro, del Regimiento de Infantería León núm. 38, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eduardo Corrochano Gómez, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Busquets Pérez, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Mario Carrillo Gutiérrez, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Angel Mora Alvarez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Eleuterio Lizarraga Lecumberri, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Regino Pérez Panero, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Enrique García Sánchez, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Vicente Romero Lara, del Regimiento de Infantería Alava número 22, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Pedro Gil Sanáu, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Manuel Santiago González de Miranda, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Valentín Valencia García, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Nicanor García García, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 2.000 pesetas anuales por

llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Manuel Jiménez Navas, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. José Ortega Cobos, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Marcelino Barbero Mozo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948. (Rectificación.)

Otro, D. Salvador Guerrero Griffith, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Lucio González Ceinos, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Armando Castilla Zurita, del Regimiento de Infantería Sevilla número 49, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Félix Gracia Valencia, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Julio Sancho Pitarch, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Francisco López Herrero, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Lorenzo González Ruiz, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. José Rajares Parrón, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. José Bergaña Cuntín, del Batallón Disciplinario, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir en 1 de abril de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Manuel López López, del Cuartel General de la primera Brigada Mixta de la División Acorazada, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José Creus Nadal, de la Inspección de la Mejasnia, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Antonio Cañavate García, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Asiain Canals, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Pedro Docampá Bermúdez, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su

empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona definida en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto (o en la Escuela de dicha especialidad) antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1948

#### Agrupación Mixta de Montaña número 12

Comandante de Infantería D. Santiago Fernández Miranda, de segunda clase

Capitán de Infantería D. Sixto Gutiérrez Tarrío, de primera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Comandante de Infantería D. Santiago Gómez García, de segunda clase.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Prats Riera, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Carlos Martínez Calisalvo, de primera clase. Teniente auxiliar de Infantería don Julián Moyá Rubio, de primera clase.

Otro, D. Evilasio Sánchez Juárez, de primera clase.

A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1948

#### Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Teniente de Infantería D. Feliciano Durán Medina, de primera clase.

A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1948

#### Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Capitán de Infantería D. José Zaragoza Palma, de primera clase. Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendido en el artículo 33 del Reglamento de 23 de febrero de 1880 (C. L. núm. 75), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. César Berdejo Trasobares, destinado en el Re-

gimiento de Infantería Mahón número 46.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Queda sin efecto la Orden de 8 de enero de 1947 (D. O. núm. 8) por la que se le concedía la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al brigada de Infantería, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, D. Pedro Núñez Fernández, por habersele formulado duplicada propuesta por el citado Grupo.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Retiros

Comprobado documentalmen- e que el teniente efectivo de Infantería, capitán provisional, Escala activa, don Antonio Bustamante Gares, del Batallón Cazadores de Montaña Valkadell núm. VII, fué ascendido a este último empleo por Orden de 20 de mayo del año actual, queda sin efecto la Orden de su retiro, como teniente, de fecha 16 de noviembre del año en curso (D. O. núm. 263).

Madrid, 19 de noviembre de 1948

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería (Escala complementaria), correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, en la Dirección General de Servicios de este Ministerio, para ser cubierta en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicará por concurso.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas; se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (Colección Legislativa núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escuela complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 162).

Las instancias de los solicitantes,



curtidas por conducto reglamentario (este Ministerio (Dirección General de Servicios) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213), pasa destinado a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el teniente de Caballería don José Pérez de Perceval y del Moral, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Picadores militares

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, al alférez especialista picador militar don Manuel Isach Arnau, con destino en el Regimiento de Zapadores número 4.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### ARTILLERIA

#### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar (plaza de Azuelo, Pamplona), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Julio Lanas Díaz, actualmente destinado en el Grupo de Artillería de Montaña número 1.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 13 de octubre de 1948 (D. O. número 235), pasan destinados a las Unidades del Arma que a continuación se relacionan, los oficiales de Ingenieros (Escala auxiliar) que también se indican.

#### VOLUNTARIOS

*Al Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar*

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar) D. Julio Domínguez Guzmán, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII*

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar) D. Domingo Sánchez Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

*Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada*

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar) D. Antonio García García, del Regimiento de Pontoneros.

#### FORZOSOS

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI*

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar) D. Ovidio de Uña Andrés, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Salas Gavira, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

*Al Grupo Mixto de Ingenieros número 2*

Teniente de Ingenieros (Escala auxiliar) D. Antonio Canto Quijada, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

#### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente de Ingenieros D. Antonio Moreta Centenera, con destino en el Esado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Garzolini Acosta al teniente de Ingenieros don Claudio Pérez-Arda López, con destino en el Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, y con doña Beatriz María Ana de Jesús Pérez Cascaes, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Angel Humarán Mendieta, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes que serán cubiertas en turno de provisión normal por el personal del Cuerpo de Especialistas (operadores de Radio).

Las papeletas de los solicitantes, curtidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Dos de brigada.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 655 se publica una Orden que interesa al teniente del Cuerpo Jurídico Militar D. Carlos Asensio Ballester.

### INTENDENCIA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con anti-

güedad de 15 de noviembre de 1948, al teniente de Intendencia (Escala activa), D. Juan Ramos Pereira, con destino en el Parque de Intendencia de Madrid, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 228), para cubrir, entre otras, una vacante de jefe, diplomado en Bacteriología, que existe en el Hospital Militar de Zaragoza, se destina al comandante médico D. Carlos Mateo Crespo, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Por haber resultado desierto el concurso anunciado por segunda vez por Orden de 2 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 228), para cubrir vacantes de médicos especialistas, se destina con carácter forzoso a los capitanes médicos diplomados que se relacionan:

#### *Al Servicio de Dermovenerología del Hospital Militar de Larache*

Capitán médico D. Luis Serrano López, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

#### *Al Servicio de Oftalmología del mismo Hospital*

Capitán médico D. Ricardo Atienza García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Madrid, 16 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Matrimonios

\* Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Milagrosa Chamorro García al comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio García Vaquero Ga-

rrido, con destino en el Hospital Militar de Valladolid.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el capitán médico D. Blas Alfranca Miguel, de la Academia de Transformación de Oficiales de Navarrete, por supresión de este Centro, comprendiéndole el derecho preferente que determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), para ocupar destino de provisión normal.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan y que han de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario directamente a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### *Vacantes que se citan*

Academia General Militar, tres de segunda.

Academia de Artillería, una de segunda.

Academia de Ingenieros, una de primera.

Banco de Pruebas de Eibar, una de segunda.

Fábrica Nacional de Oviedo, una de primera.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, una de primera.

Servicio de Plaza y Eventualidades de la 1.ª Región Militar, una de primera.

Servicio de Eventualidades de la 5.ª Región Militar, una de primera.

Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar, una de primera.

Servicio de Eventualidades de la

8.ª Región Militar, una de primera. Servicio de Evenualidades del Cuerpo de Ejército IX, una de segunda.

Servicio de Eventualidades del Cuerpo de Ejército X, una de segunda.

Hospital Militar «Gómez-Ullá», de Madrid, una de primera.

Clinica Militar de Toledo, una de primera.

Clinica Militar de Ciudad Real, una de primera.

Hospital Militar de Sevilla, una de segunda.

Hospital Militar de Córdoba, una de segunda.

Hospital Militar de Algeciras, una de segunda.

Hospital Militar de Valencia, una de primera.

Hospital Militar de Alicante, una de primera y una de segunda.

Clinica Militar de Albacete, una de segunda.

Hospital Militar de Barcelona, una de primera y dos de segunda.

Hospital Militar de Gerona, una de segunda.

Hospital Militar de Lérida, una de segunda.

Hospital Militar de Huesca, una de segunda.

Hospital Militar de Pamplona, una de primera.

Hospital Militar de San Sebastián, una de segunda.

Hospital Militar de Vitoria, una de segunda.

Sanatorio Antituberculoso de Quintana del Puente, una de segunda.

Hospital Militar de Valladolid, dos de segunda.

Hospital Militar de La Coruña, dos de segunda.

Hospital Militar de Santiago, una de segunda.

Hospital Militar de Mahón, una de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, una de primera.

Hospital Militar de Las Palmas, una de segunda.

Hospital Militar de Tetuán, una de segunda.

Hospital Militar de Larache, una de segunda.

Hospital Militar de Alcazarquivir, una de segunda.

Enfermería Militar de Targuist, una de segunda.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, una de segunda.

Regimiento de Infantería Zamora número 8, una de segunda.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14, una de segunda.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, una de segunda.

Regimiento de Infantería España número 18, una de segunda.

Regimiento de Infantería Pavía número 19, una de segunda.

Regimiento de Infantería Alava número 22, una de segunda.

Regimiento de Infantería Valencia número 23, una de segunda.

Regimiento de Infantería Jaén número 25, una de segunda.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26, una de segunda.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, una de segunda.

Regimiento de Infantería Flandes número 30, una de segunda.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32, una de segunda.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33, una de segunda.

Regimiento de Infantería Granada número 34, una de segunda.

Regimiento de Infantería Toledo número 35, una de segunda.

Regimiento de Infantería Burgos número 36, una de segunda.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, una de segunda.

Regimiento de Infantería Castabria número 39, una de segunda.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40, una de segunda.

Regimiento de Infantería Murcia número 42, una de segunda.

Regimiento de Infantería Tarragona número 43, una de segunda.

Regimiento de Infantería Mérida número 44, una de segunda.

Regimiento de Infantería Garella número 45, una de segunda.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, una de segunda.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, una de segunda.

Regimiento de Infantería Africa número 53, una de segunda.

Regimiento de Infantería Ebro, número 56, una de segunda.

Regimiento de Infantería Belchite número 57, una de segunda.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59, una de segunda.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63, una de segunda.

Batallón de Infantería Independiente Las Palmas, núm. XXIX, una de segunda.

Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura, núm. XXX, una de segunda.

Batallón de Infantería Independiente Lanzarote, núm. XXXI, una de segunda.

Regimiento de Caballería Dragones de Almansa, núm. 5, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania, núm. 8, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia, núm. 9, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de España, núm. 11, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio, núm. 12, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera, núm. 13, una de segunda.

Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa, núm. 14, una de segunda.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara, núm. 15, una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, una de segunda.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas, dos de segunda.

Regimiento de Artillería de Marruecos, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 2, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 6, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 12, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 17, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 21, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 22, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 23, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 24, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 25, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 26, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 28, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 29, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 33, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 43, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 44, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 45, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 46, una de segunda.

Regimiento de Artillería, núm. 47, una de segunda.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, una de segunda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 1, una de segunda.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 2, una de segunda.

Regimiento de Zapadores, núm. 4, una de segunda.

Regimiento de Zapadores, núm. 6, una de segunda.

Regimiento de Zapadores, núm. 7, una de segunda.

Regimiento de Zapadores, núm. 8, una de segunda.

Regimiento de Ingenieros del Ejército, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, una de segunda.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, una de segunda.

Batallón de Minadores, una de segunda.

Talleres y Parque de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, una de segunda.

Talleres y Parque de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, una de segunda.

Talleres y Parque de Automovilismo de Baleares, una de segunda.

Base de Automovilismo de Segovia, una de segunda.

Tercera Base Móvil de Automovilismo, una de segunda.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y 26 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 292), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en el Parque de Intendencia de Zaragoza.

Las instancias documentadas de los interesados, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Recompensas

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de agosto de 1948, al subdirector músico D. Manuel González Lorente, destinado en la Agrupación de Montaña, núm. 2; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Unidades de Mon-

taña localizadas en la Zona definida en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto (o a la Escuela de dicha especialidad) antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan.

#### Agrupación de Montaña núm. 1

Comandante de Infantería D. Emilio Llaser Gomis, de segunda clase.

#### Agrupación de Montaña núm. 2

Coronel de Infantería D. Domingo Domínguez Santa María, de tercera clase.

Capitán de Infantería D. Leoncio Olivas Atienza, de primera clase.

#### Agrupación de Montaña núm. 14

Comandante de Infantería D. Francisco González González, de segunda clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I

Capitán de Infantería D. Miguel Ciria López, de primera clase.

Otro, D. Jesús Santamaría Egui-guren, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Francisco Fuentes Guíerrez, de primera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II

Teniente de Infantería D. José Villalobos Torres, de primera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III

Comandante de Infantería D. Luis Saliqueo Navarro, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Jacinto Fernández Ampón Guisandez, de primera clase.

Otro, D. Eduardo Pedrero Fernández, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Antonio Fresneda Ramírez, de primera clase.

Otro, D. Pedro Ibáñez Garcés, de primera clase.

Otro, D. Prudencio Ijaiba Santander, de primera clase.

Otro, D. Nonito Mateu Mir, de primera clase.

Otro, D. José Rodríguez de Raquero Alonso, de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Ramón Paterna Gómez, de primera clase.

Otro, D. José Díez Vélez de Guvvara, de primera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V

Teniente coronel de Infantería don Fernando Hernández Alvaro, de segunda clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI

Teniente coronel de Infantería don Armande Sánchez Fuensanta, de segunda clase.

Comandante de Infantería D. Manuel Patiño Montes, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. José Díaz Díaz, de primera clase.

Otro, D. Mariano Rodríguez del Valle, de primera clase.

Otro, D. Gerardo Yoldy Lucas, de primera clase.

Capitán veterinario D. Miguel Martín Blázquez, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Manuel Pascual Buxó, de primera clase.

Otro, D. Julio de los Ríos de Leiva, de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Teófilo Alvarez Muñoz, de primera clase.

Otro, D. Mariano Bravo Rodríguez, de primera clase.

Otro, D. Teófilo Valiente Hernández, de primera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV

Comandante de Infantería D. Luis Alvarez Rodríguez, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Eutiquio Bajo Martín, de primera clase.

Otro, D. Pedro Moreno Moreno, de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Peino Barreiro, de primera clase.

Otro, D. José García Cabello, de primera clase.

Otro, D. Angel Luceño Gutiérrez, de primera clase.

Otro, D. Moisés Ruiz García, de primera clase.

Otro, D. Luis Rivero Ceinos, de primera clase.

Otro, D. José Tejada Hermida, de primera clase.

Otro, D. José Valle Rodríguez, de primera clase.

#### Regimiento de Infantería Ultonia número 59

Capitán de Infantería D. Juan Mejías Romero, de primera clase.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante de Infantería D. Rafael Cárdenas Hidalgo, de segunda clase.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejaren de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona definida en el 2.º párrafo del artículo 2.º del citado Decreto (o a la Escuela de dicha especialidad) antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1946

#### Agrupación de Montaña núm. 2

Coronel de Infantería D. Domingo Domínguez Santa María, de tercera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III

Capitán de Infantería D. Julián Alviña Comenge, de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Amando Cornejo Corcuera, de primera clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI

Teniente coronel de Infantería don Armande Sánchez Fuensanta, de segunda clase.

#### Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV

Comandante de Infantería D. Horrenegildo Albillos Sedano, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Eugenio Zarnacvar González, de primera clase.

Otro, D. Ricardo Serrador Afonso, de primera clase.

Otro, D. Pedro Ramírez Román, de primera clase.  
 Otro, D. José Lambán Lambán, de primera clase.  
 Otro, D. Pedro Fernández Gaytán González, de primera clase.  
 Otro, D. Ramón del Alamo Cristóbal, de primera clase.  
 Teniente auxiliar de Infantería don Eugenio Salvador Calvo, de primera clase.  
 Otro, D. Amador Pena Merino, de primera clase.

A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1948  
*Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI*

Capitán médico de Sanidad Militar don José Corvacho Vázquez, de primera clase.

A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1948  
*Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI*

Capitán de Infantería D. Manuel González Fernández, de primera clase.  
 Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se expresan:

*Agrupación Mixta de Montaña número 12*

Comandante de Infantería D. Santiago Fernández Miranda, de segunda clase.  
 Capitán de Infantería D. Sixto Gutiérrez Tarrío, de primera clase.  
 Capitán de Artillería D. Rafael Ojeda Quevedo, de primera clase.

*Agrupación Mixta de Montaña número 14*

Capitán de Infantería D. Alvaro Beltrán de Heredia y Blicegui, de primera clase.

*Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V*

Comandante de Infantería D. Santiago Gómez García, de segunda clase.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Prats Riera, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Carlos Martínez Calisalvo, de primera clase.

Otro, D. Natalio Vargas de la Inflesta, de primera clase.

Otro, D. José Zarco Palma, de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Evilasio Sánchez Juárez, de primera clase.

Otro, D. Julián Moya Rubio, de primera clase.

Otro, D. Modesto Fernández Monroy, de primera clase.

Otro, D. Cecilio López Gil, de primera clase.

Otro, D. Lucas Mantecón Castro, de primera clase.

Otro, D. Joaquín Muñoz Solís, de primera clase.

Otro, D. José Ortega Fernández, de primera clase.

Otro, D. Francisco Sánchez Guirao, de primera clase.

Otro, D. Carlos Nieto García, de primera clase.

*Regimiento de Artillería núm. 72*

Capitán auxiliar de Artillería don Mariano Parrilla Atienza, de primera clase.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV*

Teniente de Infantería D. Diego Esteban Fernández, de primera clase.  
 Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican.

*Agrupación Mixta de Montaña número 12*

Brigada de Infantería D. Manuel Claraco Caveró.

Sargento de Infantería D. José del Arco Lorenzo.

Otro, D. Manuel Castaño Rodríguez.

Sargento de Artillería D. José Fernández Fernández.

Otro, D. Francisco Ramos Ruiz.

Maestro armero D. Luis Arrieta Boye.

*Agrupación Mixta de Montaña número 14*

Sargento de Infantería D. Felisimo Rey Mateo.

*Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V*

Brigada de Infantería D. Rafael Machuca González.

Sargento de Infantería D. Valentín Ayesa Larraz.

Otro, D. Antonio Blanco Ortiz.

Otro, D. Mariano Minguez Conde.

Otro, D. Porfirio Marcos Regalado.

Otro, D. Juan Mogollón Bachiller.

Otro, D. Jesús Moreno Molinero.

Otro, D. Ginés Pérez Martínez.

Otro, D. Mariano Pérez Ramón.

Otro, D. Antonio Puertas Gonzalo.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Jara.

Otro, D. Ezequiel Saavedra García.

Otro, D. Antonio Sánchez Aguado.

Maestro armero D. Joaquín Xiráu Calvet.

Maestro ajustador provisional don Eluogio Pérez Taboada.

Maestro herrador provisional don Juan Avanalde Obineta.

Otro, D. Ubaldo Domínguez Gimeno.

*Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria*

Maestro herrador provisional don Orencio Moronta Báñez.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

*Agrupación de Montaña núm. 2*

Sargento de Infantería D. Pedro Guarcio Domínguez.

Músico de segunda D. Nicolás Gatón García.

Otro, D. Octavio Navarro Poñce.

Otro, D. Lázaro Pastor Nievas.

*Agrupación Mixta de Montaña número 11*

Brigada de Infantería D. Valeriano Herrero González.

*Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I*

Sargento de Infantería D. Vicente Lagar Barbosa.

Otro, D. Audomaro Salas Agreda.

Otro, D. Salvador González Palencia.

Maestro armero provisional don Rafael Sáinz García.

*Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.*

Brigada de Infantería D. Juan González López.

Sargento de Infantería D. Eleuterio Molina Garrido.

Maestro armero provisional don Felipe Cabañuz Almazán.

*Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI*

Brigada de Infantería D. Melchor Moratilla Villanua.

Sargento de Infantería D. Santiago Matute Yrzubieta.

*Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV*

Brigada de Infantería D. Emilia-no Jiménez Jiménez.

Sargento de Infantería D. Pedro Samano Ortiz del Río.

Otro, D. Jonás Villar Garcés.

*Regimiento de Artillería núm. 14*

Maestro guarnicionero provisional don José Yelro González.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera Clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan a los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona determinada en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto, antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas con arreglo a lo prevenido en aquel apartado:

A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1948

*Agrupación Mixta de Montaña número 12*

Brigada de Infantería D. Manuel Characo Cervero.

*Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V*

Sargento de Infantería D. Mariano Conde Minguet.

Maestro herrador provisional don Juan Aramido Obineta.

A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1948

*Agrupación Mixta de Montaña número 12*

Sargento de Infantería D. Manuel Castaño Rodríguez.

*Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V*

Sargento de Infantería D. Esteban Puertas Gonzalo.

Otro, D. Antonio Sánchez Aguado.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera Clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, a los suboficiales y personal del C. A. S. E., que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Unidades de Montaña localizadas en la Zona determinada en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto, antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1948

*Agrupación de Montaña núm. 2*

Músico de segunda D. Félix Mateo Lorente.

Maestro herrador D. Miguel Zaragoza Rosales.

*Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III*

Brigada de Infantería D. Antonio Filgueira Rodríguez.

Sargento de Infantería D. Prudencio Puerta Urreña.

Maestro herrador provisional don Lázaro Garasa Uruch.

*Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI*

Sargento de Infantería D. Eusebio Carrasco Bravo.

Otro, D. Nicasio Macías Flores.

Otro, D. Domingo París García.

Maestro armero D. Alejandro Noriega Manchón.

Maestro ajustador D. Jaime Creus Nolla.

Maestro herrador D. José Torres Molina.

*Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV*

Brigada de Infantería D. Agustín Arina Sadaba.

Otro, D. Santiago Barbadillo Barriuso.

Otro, D. Maximiliano Calvo Alonso.

Otro, D. Vicente Díaz Rojas.

Otro, D. Emilio Visiers Martínez.

Sargento de Infantería D. Isidoro de Bustos Fombellida.

Otro, D. Auxilio González Rodríguez.

Otro, D. Manuel Orive García.

Otro, D. Dionisio Rojas Morediana.

A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1948

*Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III*

Sargento de Infantería D. Alfonso Barrio Fernández.

*Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI*

Sargento de Infantería D. Ricardo López Salgado.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Edades

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis Parras Charrier, con destino en el segundo Tercio solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 17 de enero de 1889, que consta en su documentación militar, por la de 17 de febrero de igual año, comprobado documental-mente el error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 22), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, a partir del día 6 del mes actual, con residencia en Ja

vez de la Frontera (Cádiz), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y por hallarse comprendido en la Real Orden Circular de 24 de mayo de 1924 (C. L. número 235), el comandante de dicho Cuerpo D. Isidoro Herrera Fernández, con destino en la 140 Comandancia, quedando afecto al 37 Tercio para documentación y haberes. Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

**Capitán**

Don José Peral Parra, de la 337 Comandancia, a la 240.

**Teniente**

Don Fernando Pereira Gallardo, de la 337 Comandancia, a la 111. Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**Disponibles**

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Zonas de la Guardia Civil que se indican y en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los capitanes de dicho Cuerpo que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Don Tomás López Mejías, de la 235 Comandancia, en la segunda Zona, quedando afecto al 35 Tercio. Don Serafio Marchante Olivares, de la 134 Comandancia, en la quinta Zona, quedando afecto al 34 Tercio.

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*Colección Legislativa* núm. 106), se anuncia un concurso en las Unidades y Dependencias de la Guardia Civil que se indican, las vacantes de teniente de dicho Cuerpo que al final se relacionan.

Las instancias de los solicitantes; cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documento conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los ocho días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar su petición por telégrafo, los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Colegio de Guardias Jóvenes. — Cuatro.

Parque de Automovilismo. — Tres. Centro de Instrucción. — Una. Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Próximo a terminar el curso de aptitud que están efectuando los brigadas de la Guardia Civil para su ascenso a oficial y teniendo que ser

cubiertas vacantes de subalterno existentes en diferentes Unidades de dicho Cuerpo, los actuales tenientes del mismo, podrán solicitar, mediante papeleta y siempre que reúnan los plazos de permanencia prevenidos, sin limitación alguna, aquellas Comandancias que deseen.

El plazo de admisión de papeletas es de diez días, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL y, en el trámite de aquéllas, se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo a tenor de las facultades que le confirió este Ministerio por Orden de 23 de junio de 1944 (D. O. núm. 145).

Madrid, 18 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**Reingresos**

Por reunir las condiciones prevenidas en el párrafo segundo de la regla primera de la Orden de 16 de abril de 1942 (D. O. núm. 30), he tenido por conveniente conceder el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Comandancias que se indican, a los guardias segundos licenciados a petición propia, que a continuación se relacionan, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de diciembre. (Los expedientes de reingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno).

203 Comandancia. — Manuel Barreto Rubio, a la 141 Comandancia.

139 Comandancia. — Domingo Domínguez Gómez, a la 141 Comandancia.

239 Comandancia. — Elier Moure Sobrado, a la 105 Comandancia.

133 Comandancia. — Antonio Pintor Martínez, a la 105 Comandancia. Madrid, 17 de noviembre de 1948.

DÁVILA

**DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE TRABAJO**

Por el que se nombra Inspector nacional de Mutualidades y Montepíos Laborales a don Carlos Ascensio Ballester.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector nacional de Mutualidades y Montepíos Laborales a don Carlos Ascensio Ballester, el cual, durante el desempeño de dicho cargo, quedará en la situación establecida en el artículo segundo del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
JOSÉ ANTONIO GIRON  
DE VELASCO

(Del B. O. del Estado núm. 324.)

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA DE CEUTA NUM. 3

Necesitando adquirir este Grupo las prendas de vestuario que a continuación se expresan, se anuncia a concurso para que los industriales que lo deseen hagan sus ofertas por escrito dirigidas a señor teniente coronel Mayor del mismo antes de las doce horas del próximo día 11 de diciembre.

El pliego de condiciones que han de reunir las citadas prendas se encuentra expuesto en la Mayoría del Cuerpo.

2.000 gorros.  
1.500 vendas (pares).  
2.500 turbantes caqui.  
3.000 guerreras.  
3.100 zaragüelles.  
1.000 pantalones españoles.  
1.000 calzoncillos.  
4.000 camisas.  
1.000 toallas.  
1.000 pañuelos.  
2.000 fajas de lana.  
23.000 alpargatas.  
100 menos azules.  
6.000 borceguines.  
3.000 cañoras.  
1.250 chilabás de paño.

Ceuta, 15 de noviembre de 1948.

Núm. 8.091

P. 1-1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAIA NUM. 21

Necesitando este Cuerpo adquirir una máquina sierra de cinta, para maderas, tablones, leñas y troncos de todas clases, por el presente anuncio se hace saber; para que los industriales que lo deseen hagan ofertas al señor teniente coronel Mayor de dicho Cuerpo antes del día 20 del próximo mes de diciembre.

El precio pedido se entenderá con la máquina instalada en el domicilio de este Regimiento en esta plaza y el importe del anuncio a cuenta del adjudicatario.

Alcoy, 15 de noviembre de 1948.

Núm. 8.090

P. 3-2.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION